

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**199****MADRID NÚMERO 22****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valentín Cuesta Vicente, contra la empresa “Tecnología Ecológica Solar, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Parte dispositiva:****Acuerdo:**

1. Se despacha la ejecución general y definitiva de sentencia de fecha 12 de abril de 2010 a favor de don Valentín Cuesta Vicente, contra “Tecnología Ecológica Solar, Sociedad Anónima” (“Tecnesol”), por la cantidad de 7.398,10 euros de principal, más la de 443 euros y 739 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

2. Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnología Ecológica Solar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.963/10)